

Decreto N° 5388, que aprueba la Resolución N° 12-59, del Ayuntamiento de Bayaguana, que dispone la permuta de un solar propiedad del municipio.
G. O. N° 8434, del 28 de Diciembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5388

VISTA la Resolución N° 12-59 dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Bayaguana, en fecha 17 de noviembre del año en curso, por la cual ese organismo dispone permutar un solar de su propiedad por otro propiedad del señor Oscar Arquímedes Bello Olmos, por haber sido utilizado este último en la ampliación de la calle "El Seibo" de esa ciudad y para completar el área de otro solar perteneciente a dicho Municipio;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956; y

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 25° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Apruebo la Resolución citada en el encabezamiento de este Decreto y autorizo al Ayuntamiento del Municipio de Bayaguana a efectuar la permuta que se indica en dicha Resolución.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de diciembre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5389, que nombra al Embajador señor Rafael Comprés Pérez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario para que en Misión Especial represente al Gobierno en las ceremonias de inauguración del nuevo período presidencial de Liberia.

G. O. N° 8434, del 28 de Diciembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5389

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-